Redacción y Administración
Ramón Ventín, núm. 2
Teléfono, núm.

LIBERTAD

Suscripción
1 pta. al mes / Se publica todos los Sábados

PERIÓDICO DEL PARTIDO REPUBLICANO RADICAL DE LA PROVINCIA

AÑO III | Cádiz 19 de Marzo de 1932 | NUM. 51

LA DISCIPLINA EN LOS PARTIDOS POLITICOS

Constituyen los partidos políticos, uno de los fenómenos característicos de los Estados modernos, representativos, constitucionales, de opinión pública, y por consiguiente, el estudio de los diferentes y complejos problemas que entrañan, ofrece el contenido de una de las doctrinas esenciales hoy de la política, entre cuyas capitales cuestiones destaca la organización interna de aquellos, que, alcanza, a veces, gran complicación por sus instrumentos especiales o instituciones particularísimas (comités, juntas, federaciones, etc.), con sus correspondientes normas y estructuras análogas a las de las fuerzas militarizadas (jefes, disciplina, cohesión, jerarquía, etc.)

De una de estas modalidades de estructuración interna, *de la disciplina*, nos vamos a ocupar brevemente.

La disciplina en un partido político no viene a ser más que el resultado de todas las obligaciones y de todos los derechos; es decir, la observancia rigurosa de derechos y deberes, el hecho de ajustarse exactamente todos sus miembros a las reglas de moralidad, obediencia, método de realizar el programa, etc., que por los reglamentos o disposiciones aprobadas, se haya prevenido y a los que voluntariamente y a priori se ha prestado acatamiento al inscribirse en el partido.

Es, pues, la disciplina, no un hecho, sino un medio. Su objeto no es la aplicación ni la interpretación caprichosa y arbitraria del reglamento del partido, sino su fiel y exacta ejecución, y por ello, pudiéramos decir que es la abnegación de la propia voluntad de sus militantes, fundada en la mutua confianza de todos y de cada uno para con los demás; esto es, que cada afiliado confía en que cada uno de sus correligionarios hará en todo caso lo que debe hacer y cumplirá con todo rigor las instrucciones y bases del programa político y las disposiciones de los reglamentos complementarios.

Muy bien podría considerarse la esencia de la materia disciplinaria de los partidos políticos en las siguientes proposiciones:

La disciplina es el alma de todo partido político.

Debe ser un principio inmanente en todo afiliado.

Debe ser antagónica con el libre arbitrio y la caprichosa interpretación individual sobre programas y reglamentos de la Asociación.

Debe hallarse en razón directa de la cultura y calidad de los componentes de la Agrupación.

La disciplina y el orden en un partido político superan y vencen al número y a la audacia de otros que no la tengan.

En la disciplina estriba siempre el triunfo: cuando aquélla falta, éste desaparece.

La disciplina es de suma y trascendental importancia en los momentos de reorganización de los partidos y en los precursores de las contiendas electorales.

Los delitos de *indisciplina* contumaz, no deben quedar impunes, pues de lo contrario, se acarrearán graves consecuencias para los partidos.

Las manchas de la disciplina deben lavarse con ejemplos severísimos de rigor.

Las precedentes observaciones nos demuestran paladinamente el gravísimo mal y el inmenso daño que causan a los partidos políticos esa pléyade de indisciplinados y murmuradores por costumbre, que, sin conciencia quizás de lo que censuran, lo miran todo por el lado vulnerable y hallan su distracción favorita en rebuscar defectos a los dirigentes de la agrupación y a todas sus iniciativas y califican cada disposición del Comité como una torpeza y cada medida nueva como un perjuicio.

Oyéndoles hablar y censurar, se diría que militan violentados en el partido que fatalmente les aprisiona como la túnica de Nesso; siendo así que en él ingresaron y en él continúan por su libérrima voluntad. Semejantes individuos, siempre inquietos y caprichosos, jamás están satisfechos; todo lo juzgan sistemáticamente con acritud, sin miramiento ni respeto a las opiniones de los demás correligionarios; todo lo ven oscuro, aciago y no se adopta acuerdo, reforma ni disposición, aún por todos deseada y bien recibida, que ellos no motejen y encuentren perjudicial e insuficiente.

La correligión de tales personas indisciplinadas es nociva para el partido, y su obra disolvente; faltos de ilusiones, tratan de matar las de los demás.

El partido político que se vea atacado por este virus, se halla expuesto a la descomposición y debe atacar el mal con el hierro y con el fuego.

CORRELIGIONARIOS:

No dejéis de concurrir mañana Domingo al mitin de afirmación radical que a las once en punto se ha de celebrar en el Teatro Cómico de esta capital, en el que tomarán parte los siguientes oradores:

Don Juan Antonio Campuzano, Diputado Provincial y Presidente del Comité Municipal de Puerto Real.

Don Manuel Escandón Noriega, Exconcejal y Vocal Delegado del Comité de Cádiz en el Provincial.

Don Pedro Icardi Blanca, Presidente de la Diputación Provincial.

Don Emilio de Sola y Ramos, Diputado a Cortes.

Don José Manuel de Puelles, Concejal del Ayuntamiento de Sevilla y Publicista.

Don Juan Barral Pastor, Exdiputado a Cortes por Valencia.

Don Fermín Aranda y Fernández Caballero, Diputado a Cortes y Presidente de este Comité Provincial, que presidirá el acto.

Hoy hace 120 años que fué promulgado el Código político elaborado por las Cortes de Cádiz

Año 1912.—Aspecto de la Plaza de la Constitución en el Centenario de las Cortes
(Foto Reymundo)

El 19 de Marzo de 1812 fué promulgada solemnemente, en Cádiz, y seguidamente en toda España, la Constitución política elaborada por las Cortes gaditanas.

Tenía 384 artículos repartidos en los diez títulos siguientes:

I. De la Nación Española y de los españoles.
II. Del territorio de las Españas: su religión y gobierno y de los ciudadanos españoles.
III. De las Cortes.
IV. Del Rey.
V. De los Tribunales y de la Administración de Justicia en lo civil y en lo criminal.
VI. Del gobierno interior de las provincias y de los pueblos.
VII. De las contribuciones.
VIII. De la fuerza militar nacional.
IX. De la Instrucción pública.
X. De la observancia de la Constitución y modo de proceder para hacer variaciones en ella.

Copiamos algunos de sus artículos más interesantes.

«1.° La Nación Española es la reunión de todos los españoles de ambos hemiferios.

2.° La Nación Española es libre e independiente, **y no es ni puede ser patrimonio de ninguna familia ni persona.**

3.° **La soberanía reside esencialmente en la nación,** y por lo mismo, pertenece a ésta exclusivamente el derecho de establecer sus leyes fundamentales.

4.° La Nación está obligada a conservar y proteger, por leyes sabias y justas, **la libertad civil, la propiedad y los demás derechos legítimos de todos los individuos que la componen.**

128. Los Diputados serán inviolables por sus opiniones, y en ningún tiempo ni caso, ni por ninguna autoridad, podrán ser reconvenidos por ellas. En las causas criminales que contra ellos se intentaren no podrán ser juzgados sino por el Tribunal de Cortes en el modo y forma que se prescriba en el Reglamento del gobierno interior de las mismas. Durante las sesiones de las Cortes, y un mes después, los Diputados no podrán ser demandados civilmente, ni ejecutados por deudas.

129. Durante el tiempo de su diputación, contando para este efecto desde que el nombramiento conste en la permanente de Cortes, **no podrán los Diputados admitir para sí, ni solicitar para otros, empleo alguno de provisión del rey, ni aun ascenso, como no sea de escala en su respectiva carrera.**

130. Del mismo modo no podrán, durante el tiempo de su diputación y un año después del último acto de sus funciones, **obtener para sí, ni solicitar para otros, pensión ni condecoración alguna que sea también de provisión del rey.**

168. El plan general de enseñauza será uniforme en todo el Reino, **debiendo explicarse la Constitución política** de la Monarquía en todas las Universidades y establecimientos literarios donde se enseñen las ciencias eclesiásticas y políticas.

* * *

Hasta aquí la letra de los más salientes artículos de la Constitución Doceañista, que fué precedida por una introducción llamada: «discurso preliminar», redactado por Argüelles y leído a las Cortes. Lleva la fecha de 24 de Diciembre de 1811. Es un trabajo extenso y que las Corte conocieron al presentar la Comisión de Constitución el proyecto de esta. En él se explica y razona toda la obra.

El trabajo de promulgación de la Constitución (firmada por 184 Diputados de 204 que formaban las Cortes) tiene la fecha del 19 de Marza de 1812 y lo suscriben los Regentes don Joaquín de Mosquera, don Juan Villavicencio, don Ignacio Rodríguez de Rivas y el Conde de la Bisbal. Firman la Constitución el 18 de Marzo, don Vicente Pascual, Diputado por Teruel y Presidente de las Cortes, y los Secretarios José María Gutiérrez de Torán, (de Nueva España), don José Antonio Navarreta, (del Perú), don José de Zorraquin (de Madrid) y don Joaquín Díaz Caneja, (de León.)

Las Cortes dieron un manifiesto a la Nación sobre el hecho y el alcance de la promulgación, y la razón y el sentido del nuevo Código político. Firman este manifiesto el Presidente asturiano don Andrés Angel de la Vega Infanzón, y los Secretarios don Juan Nicasio Gallego y don Juan Bernardo O'Gavan.

De las afirmaciones e instituciones que contiene la Constitución de 1812, son bastantes las que han sufrido alteraciones de importancia en el transcurso de la Historia Constitucional de España. Los mismos doceañistas, unidos a elementos nuevos del liberalismo español, hicieron la Constitución de 1837 que fué una transacción. La nota conservadora se impuso en la Constitución de 1845; la liberal y democrática en la de 1856 (*non nata*) y la de 1869. La de 1876 fué también de transacción.

Pero en la de 1812 hay afirmaciones que se han impuesto definitivamente al liberalismo y a la legislación de España. Por ejemplo: la división de los poderes públicos, la inviolabilidad de los Diputados, la intervención necesaria de los ministros en los decretos, la responsabilidad ministerial, en los derechos individuales y libertades públicas, la igualdad y proporcionalidad de las contribuciones, el Tribunal Supremo de Justicia, la elección popular de los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales, la abolición de la previa censura, el servicio general de las armas, etc.

Además la Constitución de 1812 fué la bandera del liberalismo europeo en todo el primer tercio del siglo XIX.

En el 120.° aniversario de su promulgación, dedicamos este recuerdo en homenaje a aquellos insignes legisladores.

En las Cortes Constituyentes

Don Fermín Aranda trata del cultivo del tabaco

El Sr. ARANDA: Aludido benévolamente por el Sr. Ministro de Hacienda, me veo en el deber de procurar poner en conocimiento de la Cámara la relación verdadera que existe entre el cultivador, la Arrendataria y el Estado, que son hoy tres entidades completamente distintas, y no diré que un solo Dios verdadero, pero sí que un solo ministro de Hacienda capaz de arreglar a las tres.

No puedo estar conforme con la afirmación hecha por el Sr. Niembro de que los cultivadores de tabaco se van a encontrar perjudicados por los aumentos que significan los tributos que quiere implantar el señor ministro de Hacienda. De modo que yo en nombre de los cultivadores de tabaco, no protesto de este proyecto porque, en realidad a los cultivadores españoles para nada les afecta. Dichos cultivadores tienen limitado el cultivo, y sobre esto sí que he de hacer un paréntesis para ocuparme del asunto que con esto se relaciona.

Nosotros empezamos el cultivo del tabaco en España el año 22, en medio de una atmósfera y con un estado de opinión en el cual todo el mundo creía que en España no se podía producir tabaco y mucho menos tabaco bueno. La formación de este ambiente ha sido factor importante para la Compañía Arrendataria, que ha levantado y ha sostenido el estandarte de guerra en contra precisamente del cultivo del tabaco. Las razones que existen para mantener esta oposición las conoce el señor ministro de Hacienda tan bien como las pueda conocer yo, y no voy a entrar en ellas: las dejo a su conciencia y a las resoluciones que sobre el asunto seguramente ha de tomar algún día.

Los señores accionistas que constituyen la entidad y Compañía Arrendataria de Tabacos no conocen, en realidad, el alcance, la significación y la importancia que el cultivo del tabaco en España tiene. Nosotros producimos tabaco, no para competir con las calidades excelentes de Cuba y Filipinas; ni vamos a competir tampoco con los tabacos de Sumatra; pero producimos una cantidad y calidad de tabaco para que entre en las combinaciones que se hacen dentro de la Arrendataria, mucho mejor que el tabaco que la Arrendataria compra fuera; es decir, mejor que el que compra en Kentucky, que el que compra en Virginia, que el que compra en Río Grande, en Madagascar o en Filipinas, tales como el tabaco igorrote y otros tabacos que son mucho más inferiores que los producidos en España.

Viene a comprar la Arrendataria 30 millones de kilos al año; este es el término medio de lo que consume. De ellos, entran en las mezclas variedades corrientes, que son unos 10 millones de kilos, y ha bastado que un año la producción española, después de muchos esfuerzos, desde el 1922 al 1931, haya llegado a 9 millones de kilos para que inmediatamente hayan ejercido su presión, su influencia sobre el ministro de Hacienda; y he aquí el punto grave, capital, que yo quiero exponer ante la Cámara.

Ahora que estamos tras la reforma de la ley Agraria, hoy confiada al señor ministro de Agricultura, yo invito a dicho señor ministro a que, junto con el de Hacienda, antes de presentar esa ley, arreglen ellos este asunto importantísimo, porque este año nos hemos quedado 3.000 cultivadores sin poder hacer las plantaciones solicitadas; es decir, que cuando se quieren hacer asentamientos familiares, cuando se quiere hacer el reparto de tierras y cuando se piensa en todas esas modificaciones, nos quitan a nosotros 3.000 hectáreas de cultivo. Este es un asunto importante, trascendenttal y en el cual las Cortes están llamadas a intervenir, precisamente en favor de las clases menesterosas, pobres, a las que pertenecen casi todos los cultivadores.

Estos, en el primer año, en 1921, no fumos más que siete; 34, en 1922, y en la actualidad estamos asociados 9.000 cultivadores. Este año han solicitado ingresar 3.000 más y se les ha negado, porque no podía ampliarse la superficie de cultivo, superficie de 8.000 hectáreas que la Dictadura llegó a conceder. Entonces teníamos 8.000 hectáreas de cultivo, y hoy no se nos permite a los españoles cultivar más que 5.000 hectáreas. Vean los señores diputados si no es de necesidad que yo levante aquí mi voz, como protesta, si como tal la quereis aceptar y entender.

Hay algo muy importante también, y es que la Arrendataria compra tabaco exótico, y se ha dado el caso siguiente: El año pasado se ha traído a la Arrendataria tabaco cosechado en España y elaborado por nosotros, y ella presentó otras variedades de las cantidades que compra en el extranjero, elaboradas por ella; se sometieron a una prueba, que es interesante y consiste en ver la cantidad de moho, de humedad que puede adquirir un tabaco, y resultó que los señores de la Arrendataria tuvieron que declarar que el mejor tabaco era el producido por nosotros. Pues a raíz de eso, al año siguiente, se nos suprimen 3.000 hectáreas de cultivo. Con eso nosotros no podemos estar conformes.

Yo he tenido varias conferencias, y he demostrado algo más, señores, y es que la Compañía Arrendataria empleaba hasta el año 1914, en sus mezclas y en sus combinaciones, el 20 por 100 del tabaco exótico, y empezó a emplear el tabaco nuestro. En la actualidad emplea en sus mezclas, sin que haya habido protestas por parte de los fumadores, el 40 por 100 de tabaco nuestro. Véase la disparidad que existe al suprimir esas 3.000 hectáreas, cuando hemos llegado a producir una cantidad que necesita la Arrendataria, elevada del 20 al 40 por 100. De modo que cuando parecía lógico y natural que se nos concedieran, no digo 5.000 hectáreas, sino 10.000, porque podía hacerse así, nos hemos encontrado con que no se ha hecho esa concesión. A nosotros, los cultivadores, no nos afecta el impuesto; afecta a los consumidores, y en nombre de ellos debió hablar el Sr. Niembro, no en el nuestro. (El Sr. Niembro: Yo no fumo). Ni yo tampoco. (Risas). Pero eso ¿qué importa? Así como un individuo puede llegar a la caducidad y vejez, y sin embargo, dar su parecer si una mujer es guapa, del mismo modo a uno que no fume puede parecerle el tabaco bueno, malo o superior.

Repito que entiendo que al cultivador, en realidad, esto no le afecta, pero es muy importante para la economía nacional; porque nosotros calculamos que por cada hectárea de cultivo están ocupadas nueve familias desde el mes de Febrero, en que empiezan estas plantaciones, hasta el mes de Diciembre o Enero. Vean, pues, los señores diputados lo que el número de hectáreas de cultivo suprimidas representa para contribuir a resolver la cuestión obrera. No es únicamente el aspecto del interés de la Renta el que debe tomarse en consideración, sino ese otro tan importante de la cuestión social.

La Arrendataria no quiere en modo alguno que el cultivo progrese, y así estamos sometidos a que unas veces el director de la Junta central se percate del asunto y esté perfectamente enterado, como sucedía con el Sr. García Valdecasas, que estaba dispuesto a conceder las 8.000 hectáreas, y otras ocurra lo que ahora: que el nuevo director, mal informado, a mi juicio y parecer—digámoslo así—por parte de la Arrendataria, no es partidario ni consiente en modo alguno que aumente este cultivo. Por eso yo quiero que tanto el Sr. Ministro de Hacienda, como el de Agricultura, don Marcelino Domingo, al presentar el proyecto de ley sobre Reforma agraria, traigan siquiera resuelto este asunto de las 3.000 hectáreas más, esa pequeña limosna, a la cual nosotros correspondemos con creces, en beneficio del Estado, para evitar que el dinero se vaya de España. Sólo con esos 11 millones de kilos hemos evitado que se vayan al extranjero 22 millones de pesetas. Creo que bien merece que los cultivadores de tabaco tengamos alguna protección y consideración, no diré respeto, porque me parece que, hasta ahora, ha existido por parte del Sr. Ministro de Hacienda y no me puedo quejar.

Esto era cuanto tenía que decir. (Aplausos en algunos sectores de la Cámara).

MI DEBUT

Por LUJANTO

¡Debut!... Palabra extranjera, galicismo puro que los españoles en ese desdichado afán de ver mejor lo ajeno que lo propio, hemos incorporado a nuestro léxico. Significa principio, y de ahí que dicha significación me haya tenido perplejo unos momentos ante la uniforme blancura de las cuartillas, hasta que, por fin, como inspirado, al igual que los vates por su musa, me he sentido iluminado por una idea feliz: si este es mi primer artículo periodístico, la vez primera que voy a escribir "pa los papeles", como oí decir en cierta ocasión a gente de bajo nivel cultural; si este es mi debut, repito, ¿por qué no hacer una glosa del mismo? Y es que también ha venido a mi memoria el conocido y célebre soneto del inmortal Lope de Vega, gloria de la Literatura hispana que empieza así:

Un soneto me manda a hacer Violante
y en mi vida me he visto en tal aprieto,
catorce versos dicen que es soneto
burla burlando van los tres delante.

Y observo, con infinita satisfacción, que yo también, en mi modestia, y casi nula soltura periodística, burla burlando, llevo afortunadamente, escritos unos cuantos y deslavazados renglones, que han hecho perder a las cuartillas su impoluta blancura.

Mas, después de esto, vuelvo a quedar de nuevo estancado, pues no encuentro materia propicia a seguir llenando renglones tras renglón. Pero traigo a la memoria mi bienhechor soneto y siento consuelo, ya que si no es cuarteta ni terceto, por lo menos he conseguido llenar una nueva cuartilla, y es que esto de escribir sobre un tema, cualquiera que él sea, para que después lo lean amigos y correligionarios, es más difícil de lo que a primera vista parece y tiene sus dificultades, pues no es más que un arte en conclusión, el saber trasladar al papel ideas que sean aprovechables, fructíferas en un cierto aspecto, porque el lograr que los lectores pasen con agrado y complacencia el rato de lectura de lo que se ha escrito, es, a mi leal entender, la aspiración unánime del periodista.

Pero observo, que al correr de la pluma y en todo lo escrito, no he dicho quien soy, y a ello estoy obligado, para completar el carácter de la auto-glosa.

Soy joven, pues de lo contrario, no haría mi debut en estos momentos, y si puedo hacerlo, es consecuencia de la cariñosa acogida que han hecho a mis peticiones los buenos y entusiastas dirigentes de LIBERTAD, órgano oficial del Partido y cuya hospitalidad me honra y estimula a escribir, dentro de mis escasas facultades, en temas que versen sobre estructuración y acoplamiento de masas ciudadanas dispersas y que, hoy, más necesariamente que nunca, debe dárseles una cultura y educación política de que carecen; y es que yo, en mis ardores juveniles, creo serán éstos bastantes a compensar mi inexperiencia política y periodística, espontánea confesión que no me avergüenza, al pensar en mi ingreso en el Partido que acaudilla ese Apóstol de la Libertad y Democracia verdadera, que es, ya puedo decirlo con orgullo y alegría, "nuestro" ilustre Jefe e insigne caudillo D. Alejandro Lerroux.

Y escritos estos últimos renglones, que me dan la sensación de un broche refulgente que esmalta con luz propia mi feble articulillo, ya que ni de artículo me atrevo a calificarlo, dejo la pluma entre triste y contento, pues veo que he escrito si no mucho, algo al menos, mas me aterra la idea del ridículo. Ahora que llega a mis oídos, como bálsamoc onsolador, el último verso del soneto mi protector:

.....
contad si son catorce y está hecho.

A NUESTROS SUSCRIPTORES

Toda deficiencia que adviertan en el reparto del periódico, deberán comunicarla a esta Administración, al objeto de que sea subsanada inmediatamente.

Suscríbase Vd. a LIBERTAD

Para el Sr. Alcalde

El edificio exconvento de Santo Domingo.

Las Ordenanzas Municipales deben aplicarse a este solar en forma análoga a cualquier otra finca ruinosa, incoándose el oportuno expediente, ordenándose la reedificación o procediéndose a la venta en pública subasta.

Debe tenerse en cuenta en todo momento que la mayor parte de los terrenos los cedió el Ayuntamiento (acuerdo municipal de 27 de Julio de 1639), y por ello proponemos al Sr. Alcalde:

1.° Que como la que fué iglesia de Santo Domingo, sus terrenos fueron cedidos, la parte del altar mayor por el Ayuntamiento, y el resto por D. Sebastián Moreno de Estopiñán, donde tenía su casa solariega, y una pequeña parte adquirida por los dominicos a D.ª Luisa de Sopranis, se aisle el templo del resto del edificio para su reedificación, si procede, por la iglesia; y

2.° Que como la casi totalidad del solar del convento fué donado por el Ayuntamiento, excepto una pequeña parte que donó D. Antonio Moreno Estopiñán, se revierta a la ciudad de sus terrenos para construir un grupo escolar, aprovechándose los muros exteriores, de ser posible, para evitar cuantiosos gastos y sin perder de vista que el Estado subvenciona estas construcciones.

Un callejón que debe abrirse.

En la calle Santo Domingo, fachada posterior del solar que fué convento, existe un callejon, sin salida actualmente, pero que la tuvo hasta 1857 a la Cuesta de las Calesas.

El 17 de Abril de 1857 el Ayuntamiento autorizó el cierre de él en la forma actual "con la condición de que en ningún tiempo se pudiera alegar propiedad sobre ella."

Creemos que es el momento de abrir la calle en cuestión a la que pudiera dársele ensanche a reedificarse la fachada del exconvento.

X. Y. Z.

PRURITOS GENEALÓGICOS

El que fué más genuino representante de la dictadura en Cádiz, D. José M.ª Pemán, nos habla en sus discursos y en sus artículos del hastío que siente por la política y su dedicación a laborar por el engrandecimiento de España, dentro de Acción Ciudadana, pero no obsta para dedicar todas sus actividades a ser un representante más de la reacción y del absolutismo, nublándose su inteligencia, al extremo de afirmar en un artículo que tenemos a la vista y cuya reproducción prohibe, «que se reunieron en San Felipe los graves varones doceañistas, *y engañados por una minoría ladina que sabía adonde iba, hicieron una Constitución afrancesada y antitradicional.*»

Invitamos al Sr. Pemán para que pruebe una sola de esas afirmaciones. Esa *minoría ladina era una mayoría selecta, selectísima.*

Abierto está el libro de la historia, donde tantos y tan apasionados tratadistas de una y otra causa han comentado, desmenuzando, todo el Código inmortal de 1812, y la antitradicionalidad que el Sr. Pemán acusa es precisamente «que acababa con el absolutismo que representaba la tradición española», bandera que siguieron los carlistas primero, los jaimistas después y los alfonsistas de hoy, y en cuyas filas se ha alistado el Sr. Pemán, indudablemente.

¿Afrancesado el Código doceañista? El Sr. Pemán debe estar soñoliento o la pasión política y el sectarismo le ciega.

¿Quiénes fueron los enemigos del Código de Cádiz, si no los franceses? ¿Quiénes dieron al traste con él en 1823?

Si el Sr. Pemán le llama afrancesado porque los principios que informaron a aquellos legisladores, tenían sus fundamentos en las doctrinas de los enciclopedistas, bien, pero precisa distinguir antes de calificar. *Afrancesados* se llamaron en España a los partidarios de José Bonaparte y el Sr. Pemán ha debido no cometer la injusticia que supone calificar así a los Diputados de las Cortes de Cádiz, que entre otros ilustres miembros, contaba con 97 eclesiásticos, de ellos seis obispos y dos inquisidores.

***

La emprende el Sr. Pemán en el mismo artículo con los Comuneros de Castilla y dice *que fueron unos hidalgos díscolos que dirigieron una revuelta que apenas si puede llamarse popular.*»

¡Qué genio más portentoso el del señor Pemán!

¡Qué nuevas lecciones de historia de España nos reserva el genio portentoso del exjefe upetista gaditano!

Nosotros nos sentimos empequeñecidos ante su grandeza y no nos atrevemos más que a reproducir modestamente un párrafo de un texto de nuestras Universidades antes del advenimiento de la República, sobre las Comunidades de Castilla, y dice:

«Pocos movimientos han sido más lógicos en la concatenación de los hechos que este de las Comunidades. Las circunstancias se habían producido en forma tal, que forzosamente debía ocurrir lo previsto por los espíritus menos avisados. Un rey extranjero, desconocedor del castellano, joven, impetuoso, mal aconsejado por aquellos flamencos, que con sus actos desataban las iras del pueblo, su gobierno no podía ser simpático. Era injusto y vejatorio que España pagase los gastos de la coronación del Imperio.

Las Cortes de la Coruña produjeron una gran irritación en las ciudades, pues varios procuradores habían faltado a los mandatos que las poblaciones les habían dado y de todas suertes se hicieron indignos de la confianza depositada en ellos por sus ciudadanos. Toledo y Segovia se levantan en armas y poco después imitan su ejemplo Toro, Zamora, Guadalajara, Madrid, Avila, Soria, Burgos, Valladolid y otras.

Segovia había dado muerte a su procurador Rodrigo de Tordesillas, y el regente Adriano, envía contra ella al feroz alcalde Ronquillo, el cual es vencido por los segovianos, capitaneados por *Juan Bravo,* secundado por *Juan de Padilla,* jefe de las milicias toledanas· Enfurecido Ronquillo por la derrota y porque los medineses le habían negado su artillería incendia Medina del Campo. Este acto decidió a los vacilantes y la causa de las Comunidades tuvo desde entonces más prosélitos. En Avila se reune la llamada JUNTA SANTA, compuesta de los representantes de las ciudades comuneras; la Junta nombra Presidente a don Pedro Laso de la Vega, y jefe militar al toledano Juan de Padilla.

El primer acto de Padilla es apoderarse de Tordesillas, ganando por la mano al regente; alli estaba la legalidad y los comuneros trataron de ponerla de su parte, entrevistándose con la reina doña Juana que en un intervalo lucido, hubo de recibirle con agrado. Padilla entra luego en Valladolid, ahuyentando al cardenal Adriano. La Junta dirige entonces una exposición a Carlos V, en la cual pedían que no se sacara moneda del reino, que se autorizase el uso de armas; que cada lugar realengo nombrase dos procuradores en Cortes, uno hidalgo y otro labrador; que el rey no pudiese elegir libremente corregidores y que no se pudiera declarar la guerra sin autorización de las Cortes.

Era D. Juan de Padilla un caballero de palabra elocuente, noble corazón y generosas intenciones. Personifica la parte sana de los Comuneros, su mujer, María de Pacheco, le sostenía en la revuelta. Otro personaje característico fué el Obispo Acuña, último ejemplar de aquellos prelados turbulentos de la Edad Media; su traje era una mezcla de eclesiástico y militar y en su meznada figuraban clérigos que enardecían a las masas obteniendo señaladas victorias.

D. Pedro de Girón, Duque de Medina Sidonia, es otro de los personajes que sostienen la bandera de las Comunidades, pero habiéndole conferido la Regencia el mando del ejército, traiciona a los Comuneros, acción vil y ruín que siempre destaca en la historia para eterno baldón.

En Villalar, triunfa la influencia flamenca y se trata de anular la representación nacional, defensora de la agricultura, la industria y el comercio en beneficio de otros países sometidos a la soberanía de Carlos I.

Los Comuneros eran amparadores de libertades concretadas en convocación de Cortes y petición de garantías constitucionales para recaudar los subsidios.

El resultado adverso no quita justicia a las peticiones de los Comuneros, cuyo movimiento es la contienda secular no terminada hasta 1812, entre el espíritu de la democracia municipal libre y autónoma y la autocracia absolutista del César.»

Ignoramos si este historiador tuvo en cuenta la opinión del Sr. Peman, que al discurrir de los años nos va resultando más reaccionario, negando popularidad al movimiento de los Comuneros de Castilla.

Para el Sr. Peman, populares no fueron más que el golpe de Estado de 1923 y el de Acción Ciudadana de nuestros días.

UN ZAMORANO.

TRIBUNA LIBRE

Abolición radical del hambre con el cooperatismo obrero o capitalismo del proletariado.

Si en la anterior república se proclamó la abolición radical de la esclavitud en los dominios españoles, en ésta debía tener lugar la abolición del hambre tradicional de España y del proletariado de solemnidad, lo que realmente constituye algo de esclavitud; porque esclavitud es no tener que comer.

En los pueblos ricos por naturaleza, el hambre y los ejércitos de mendigos demuestra un régimen administrativo torpe que ocasiona esas consecuencias, y justifica que perdura el régimen de los privilegios; lo que requiere una pronta y ordenada sustitución, cuyo ordenamiento evite los estragos que en la miseria siempre ocasiona la ausencia del capital cuando éste se atemoriza, y tal sustitución debiera sin estridencias, sin convulsiones, de tal forma, que resultase una solución satisfactoria para pobres y ricos, como indudablemente había de ofrecer este régimen económico-social.

El cooperatismo obrero es un conjunto de todas las tendencias económico-sociales, con perfecto equilibrio como la balanza en el fiel, símbolo de la justicia también en el orden económico, que ofrece los resultados más justos y todos debemos congratularnos de que germine un medio de paz económica, cuya armonía entre todas las tendencias sociales opuestas unas de otras, siempre evitará el choque por la convicción de sus grandes beneficios, evitando también las tristes consecuencias de la ruina económica que padecemos con el aterrador paro forzoso.

El cooperatismo obrero no constituye, ni debe constituir jamás, partido político como organización de mando, ni partido de fines algunos que no sea el sostenimiento de una doctrina armónica de bien social, alejada en absoluto del poder y a merced de los intereses de la nación, para que todos puedan y deban estimarla.

Esta doctrina tiene que llevarse a la práctica con una ideología, que sin separarse de su finalidad muy democrática, como es la abolición del hambre y el ahorro social del obrero para formar el capitalismo del pobre, al implantarse tiene que estar asistido de grande atemperancia para que como obra de paz social y de perfecta justicia, ofrezca la confianza de todos.

Se trata de un engranaje de intereses, por el cual los beneficios de unos repercutan en el bien de los demás, de un modo tan armónico como toda obra de paz, y en su ejecución tiene que resplandecer un espíritu de neutralidad, aunque ya se sabe que se trata de la abolición del hambre y del modo de evitar que el pobre deje de convivir con las más extremadas miserias, a cuyas actuaciones tiene que concurrir el capitalismo histórico, sin que por ello a éste se le ocasione depresión en su crédito ni dificultades en sus actividades, siguiendo su marcha desembarazada, pero con la obligación de contribuir con una parte de los beneficios para la formación del capitalismo del proletariado.

Repetimos que se trata de una obra de orden económico social que por la convicción de los beneficios para todos haga germinar la paz para el engrandecimiento de la patria, sin perder un momento de vista igualmente lo que a la libertad se refiere, por ser ésta la esencia de la república.

Recordemos que de la guerra salió siempre el vencido, el prisionero, el esclavo falto de libertad; y también por eso precisa una organización social que armonizando los intereses materiales evite al vencido la esclavitud a que puede conducir estas luchas sociales análogas a la de la guerra civil entre carlistas y liberales, que arruinó a España, como ésta otra también nos arruina con múltiples calamidades, entre ellas la del paro forzoso y hasta la falta de libertad para muchos.

El cooperatismo obrero resolvería ante todo el problema de la más pura libertad, y como queda dicho, la abolición del hambre en todas sus manifestaciones y sin ficciones de ninguna especie, sería una perfecta realidad el auxilio para todo caso de maternidad aun en la aldea más pequeña para que ese acto, dejando de ser a modo primitivo, fuera dentro de la moderna civilización. La jubilación vitalicia también sería una realidad para todo pobre de 65 años, sin distinción alguna de hombres o mujeres, con una peseta diaria, y dos a los de 75 años. Daría medio jornal a toda situación de paro forzoso, y entre otros particulares de grande interés, formaría la economía de pobre, cuyos recursos en pocos años alcanzaría sumas fabulosas, evitando toda situación angustiosa.

Esta obra, perfectamente realizable de paz social, con su engranaje de intereses participando unos del bien de los otros, también evitaría desde la simple rotura de cristales hasta los más grandes perjuicios sociales, cuando se observara que los beneficios que debiera percibir el obrerismo eran menores con el pago que el capitalismo tuvo que hacer de aquellas roturas; y quien dice roturas de cristales, digamos huelgas inútiles y demás trastornos sociales, que constituye siempre un grande retroceso en el orden económico-social, con perjuicio para todos, especialmente para la economía nacional, de donde tiene que salir el bien del obrerismo; por lo que se evidencia, la importancia que ofrece la implantación de estas ideas con un espíritu de templanza tan grande, como exige inevitablemente toda obra de paz social para que sea acogida por todos con la mayor benevolencia y conduzca a consolidar la república de la paz.

Tenemos que señalar de un modo muy significativo, que todos estos espléndidos beneficios que ofrece el cooperatismo obrero a la clase pobre, no entorpecería en nada ni perjudicaría la diáfana marcha del capitalismo y, en realidad, le beneficiaría grandemente, porque para los negocios, lo más caro es la falta de paz social.

ALFONSO FERNÁNDEZ DEL CASTILLO.

UN DECRETO

Acerca del carácter religioso de los enterramientos

El artículo 4.° de la ley de 30 de enero último exige una disposición expresa para que el enterramiento tenga carácter religioso, y con este motivo algunos notarios han editado y puesto en circulación hojas impresas que contienen dicha disposición hecha en favor de una determinada confesión religiosa.

No es lícito que funcionarios del Estado realicen tales actos de propaganda contrarios a la Constitución vigente. Y para que los notarios guarden la más estricta neutralidad en cuestiones religiosas cuando se trate del ejercicio de sus funciones.

El Presidente de la República, a propuesta del ministro de Justicia y de acuerdo con el Consejo de ministros, decreta:

Artículo 1.° Los notarios se abstendrán de circular y de ofrecer a los particulares hojas impresas o manuscritas que contengan la disposición expresa del carácter religioso del enterramiento a que se refiere el artículo 4.° de la ley de 30 de enero de 1932. Igualmente se abstendrán en el ejercicio de sus funciones de realizar acto alguno de propaganda en pró o en contra de cualquier confesión religiosa.

Artículo 2.° Las infracciones de lo dispuesto en el artículo anterior serán castigadas con la multa de mil pesetas la primera vez, y con la traslación forzosa en caso de reincidencia.

Comités Municipales del Partido Radical de la Provincia

Cádiz.

Presidente: D. Eusebio Rodríguez Fernández.

Vicepresidentes: D. Manuel Morales Domínguez y D. Salvador Solórzano Costa.

Tesorero: D. Enrique Raggio López.

Contador: D. Manuel Baras Artés.

Secretarios: D. Arturo Marenco Crusoe y D. José de Barrasa.

Vocales: D. Fernando Ceballos Cerezo, D. Carlos del Castillo Campos, D. Enrique Ordaz, D. Antonio Zambonino Mena, D. Higinio Bejarano Pereira, D. José Perera Sánchez, D. Manuel Ventín, D. Augusto C. Díaz, D. Emilio Andicoberry y D. Antonio Suffo.

Medina Sidonia.

Presidente: Don Angel Butrón Linares.

Vicepresidente: D. Manuel Delgado Marchante.

Tesorero-Contador: D. José Macías Domínguez.

Secretario: D. José Sánchez Galindo.

Vicesecretario: D. Salvador Parada Menacho.

Vocales: D. José Marmolejo Moguel, D. Manuel Moreno Moreno, D. Francisco Domínguez Fernández, D. Tomás Carrera Peralta y D. José Castro Reyes.

Olvera.

Presidente: D. Rafael Corrales Saborido.

Vicepresidente: D. Miguel Olid Molinillo.

Secretario: D. Antonio Guarino Frutos.

Vocales: D. Antonio Sánchez Bocanegra, D. José del Valle Tornay, D. José Salas Zambrana, D. Diego Salas Zambrana y D. Cristóbal Periáñez Saborido.

Paterna de Ribera.

Presidente: D. Salvador Orellana García.

Vicepresidente: D. Agustín Prieto.

Secretario: D. Manuel González Orihuela.

Tesorero: D. Juan Colón Gordillo.

Vocales: D. Juan Candón Torrejón, don Francisco Díaz Gil, D. Manuel Mota Corchado y D. Pedro Cabrales Ortega.

Prado del Rey.

Presidente: D. Francisco Barrera García.

Vicepresidente: D. José Pérez y Pérez.

Secretario: D. Fernando Rodríguez Chacón.

Tesorero: D. Antonio Rodríguez Vega.

Vocales: D. Francisco Blanco Ortega, D. Tomás Rodríguez Molero, D. Fernando Reguera Rodríguez, D. Alonso Archidona Mena y D. Gregorio García Gómez.

Puerto Serrano.

Presidente: D. Ramón de Troya Uclés.

Vicepresidente: D. Miguel Rodríguez Rivera.

Secretario: D. Manuel Sánchez Toscano.

Tesorero: D. Juan Román Campos.

Bibliotecario: D. Salvador Rivero Reguera.

Vocales: D. Juan Santos Domínguez, D. Manuel Barrera González, D. Pedro Menacho Gallego, D. Jerónimo de Troya Uclés y D. Antonio Rodríguez Ayllón.

Villaluenga del Rosario.

Presidente: D. Ildefonso Rodríguez.

Secretario: D. Antonio Ortega Guzmán.

Vocales: D. Cándido Zapata, D. Cándido Moreno, D. Pedro Barea, D. Francisco Villalba y D. Juan Heredia.

Vejer de la Frontera.

Presidente: D. Pedro Girad Sáez.

Vicepresidente: D. Dionisio Guerra Flores.

Secretario: D. Federico Martínez Sadoc.

Tesorero: D. Ramón Chirino Sánchez.

Vocales: D. Antonio Pérez Márquez, D. Alfredo Sendrón Hinojosa, D. Rogelio Ruiz Fernández, D. Joaquín Esparragosa Rodríguez y D. Antonio Tinoco Valdés.

Reglamento de Régimen Interior del Partido Repúblicano Radical DE CADIZ

Del Partido

Artículo 1.° El Partido Republicano Radical de Cádiz, está constituído por todos los afiliados al mismo que acepten su disciplina y postulados políticos.

Forma parte del Partido Nacional que dirige D. Alejandro Lerroux y García.

Art. 2.° Como todas las demás organizaciones de término municipal, es independiente del Partido provincial, en los asuntos privativos de su esfera de acción, y se rige por el Reglamento emanado de la Secretaría Nacional del Partido, complementado por el presente Reglamento de régimen interior.

Art. 3.° Los órganos del Partido son: la Asamblea General y la Junta Directiva.

De la constitución del Partido

Art 4.° Para pertenecer al Partido es preciso reunir las condiciones siguientes:

a) Ser mayor de 23 años. Los comprendidos entre los 18 y 23 podrán constituirse en Juventud Radical, según el apartado *f)* del art. 6.°. En caso de que la Juventud no se constituya o deje de funcionar, podrán afiliarse al Partido los mayores de 18 años

b) Observar buena conducta.

c) Que la solicitud de ingreso que individualmente debe deducirse, firmada por dos afiliados, sea aprobada por la Junta Directiva. Contra la negativa de esta, se da el recurso de apelación en primera instancia ante la Junta Provincial, y en segunda ante la Junta Nacional. El primero de estos recursos se da de oficio, es decir sin necesidad de que lo gestione el interesado, pero el recurso ante la Nacional ha de ser necesariamente a instancia de parte

Cada recurso se ha de promover en el plazo de los ocho días siguientes al acuerdo; y en el de otros ocho ha de quedar resuelto. El fallo de la Junta Nacional será inapelable.

d) Cumplir los deberes que impone este Reglamento.

Art. 5.° Los afiliados están obligados a contribuir a las cargas del Partido con la cuota mínima de UNA PESETA Y CINCUENTA CENTIMOS mensuales.

De los derechos de los afiliados

Art. 6.° La condición de afiliado al Partido trae aparejados los siguientes derechos:

a) A intervenir y criticar la labor y orientación del Partido o de cualquiera de sus órganos o de cualquier afiliado, bien por escrito ante la Junta Directiva, bien oralmente ante la Asamblea.

b) Ser elector en todas las votaciones que el Partido celebra

c) Ser elegible para los cargos de representación popular, siempre que se posean las condiciones que las leyes exijan.

d) Ser elegible para todos los cargos interiores del Partido.

e) A obtener del Partido el auxilio moral que necesite, como consecuencia de una actuación política originada por la disciplina del Partido.

f) Los afiliados podrán constituir libremente las sociedades, juventudes y en general, cuantos organismos estimen útiles para el cumplimiento de fines especiales o para coadyuvar a los generales del Partido, dentro de la común disciplina y bajo la dependencia inmediata de las autoridades del mismo.

Deberes de los afiliados

Art. 7.° La condición de afiliado al Partido impone los deberes siguientes:

a) Seguir dentro de los cargos de representación popular que se ejerzan, las normas políticas que, en cada caso marque la Asamblea del Partido.

b) Renunciar a los cargos de régimen interior del Partido si la propia Asamblea lo exigiera

c) Solidarizarse con toda actuación no reprensible de los demás correligionarios.

d) Concurrir a las Asambleas generales del Partido, a menos que lo impida causa verdaderamente justa. En caso de ser miembro de la Junta Directiva, la no asistencia, sin justificación, bastante a tres sesiones consecutivas, supone la renuncia del cargo.

e) Contribuir a las cargas del Partido con la cuota mínima mensual que dispone el art. 5.°, y pedir, si así lo desea, figurar en lista reservada que llevará el Secretario donde consten los afiliados que ofrezcan contribuir con cuotas extraordinarias en los casos que así lo acuerde la Directiva.

f) Observar en sus relaciones con los demás afiliados la debida discreción para evitar cuanto tienda a desunir o producir rivalidades.

Pérdida de la condición de afiliado

Art. 8.° La condición de afiliado se pierde:

a) Por baja voluntaria.

b) Por resolución de la Asamblea del Partido.

c) La Junta Directiva podrá proponer la baja a la Asamblea, pero no acordarla por propia iniciativa. En todo caso es condición indispensable citar al interesado para que pueda ejercitar su defensa ante la Asamblea.

Art. 9.° La Junta para proponer la baja, en su caso, y la Asamblea para acordarla, estimarán como causas determinantes las siguientes:

a) Inmoralidad en los ejercicios de los cargos públicos.

b) Deserción de las ideas republicanas.

c) Desobediencia a los acuerdos de la Asamblea, del Partido.

d) Desobediencia a las resoluciones del Comité contra las que siempre cabe recurso ante la Asamblea, pero que, de momento, han de ser respetadas y cumplimentadas.

e) La iniciación o colaboración en movimientos escisionarios y de perturbación dentro del Partido.

f) La falta de pago de las cuotas ordinarias que le corresponden.

Art. 10. Contra el acuerdo de la Asamblea del Partido que excluya a un afiliado de la organización, no cabe recurso alguno si en el orden del día para la Asamblen figura tal propuesta. Caso de que la exclusión surja como consecuencia de otras deliberaciones, tendrá carácter provisional, hasta que nueva Asamblea, reunida especialmente al efecto, ratifique el acuerdo.

Art. 11. Los acuerdos de exclusión necesitan reunir, a lo menos, las dos terceras partes de los votos de los concurrentes a la Asamblea

Art. 12. Se exceptúa de esta regla la baja por falta de pago de cuotas ordinarias Esas bajas se producirán automáticamente, cuando se adeuden más de tres, a menos de que el afiliado hubiera pedido la exención por causas justificadas y el Comité la conceda por un plazo prudencial.

Representación del Partido

Art. 13. Para ostentar la representación del Partido en elecciones municipales y provinciales o intervenciones de carácter lócal, es condición indispensable estar afiliado al mismo.

Art. 14. Cada afiliado no podrá desempeñar más de un cargo en la organización del Partido, ni tampoco de índole política o de función local.

Del Comité Municipal

Art. 15. La dirección del Partido en Cádiz estará a cargo de una Junta Directiva compuesta de un Presidente, dos Vicepresidentes, dos Secretarios, un Tesorero, un Contador y diez Vocales, elegidos en Asamblea general de afiliados.

Todos los cargos son gratuitos.

Art. 16. La Junta Directiva está facultada para crear las Comisiones que juzgue necesarias, presididas por un directivo.

Art. 17. Los cargos son amovibles, pudiendo la Asamblea del Partido desposeer de ellos a quienes lo ostenten. Si llegara este caso, para que los acuerdos tengan validez se requerirá que los adopten las dos terceras partes, a lo menos, de los concurrentes al acto, y en Asamblea convocada precisnmente para conocer de tal asunto.

Art. 18. La duración del mandato es de dos años, al menos, pudiendo ser reelegibles.

Art. 19. La elección de cargos se hará en la Asamblea ordinaria del mes de Enero, y siempre en votación secreta y separadamente para cada cargo.

Art. 20. Los cargos son renunciables, si bien los afiliados han de tener en cuenta la práctica leal de los principios democráticos, exige subordinación y obediencia a las decisiones de las Asambleas

Art. 21. Corresponde a la Junta Directiva:

a) Cumplir y hacer cumplir las órdenes emanadas de los órganos superiores y Secretaría Nacional.

b) Orientar y dirigir la propaganda política en el territorio de su jurisdicción, con arreglo al programa ideario del Partido y las iniciativas que reciba de la Secretaría Nacional.

c) Dirigir la organización electoral para toda clase de elección que se celebre.

d) Aprobar la admisión de afiliados para que sean inscriptos en el Censo del Partido.

e) Convocar a la Asamblea general de afiliados cuando lo acuerde la Junta y siempre que lo soliciten el 10 por 100 del número de afiliados inscriptos en el Censo del Partido.

f) Sostener las relaciones políticas con los organismos del partido en la provincia, con la Secretaría Nacional y con los demás partidos afines.

Art. 22 Contra todos los acuerdos de la Junta municipal, cabe recurso de apelación; para que sean tramitados, deberán ser suscriptos por el 10 por 100 de los afiliados al Partido, cuando menos.

Art. 23. La Junta municipal se reunirá en sesión ordinaria dos veces cada mes, y en sesión extraordinaria, cuando el Presidente ordene convocarla o seis miembros de ella lo pidan.

Art. 24. Los acuerdos de la Junta se adoptarán por simple mayoría de votos. En caso de empate, decidirá el Presidente por voto de calidad; mas en este caso deberá ratificarse el acuerdo en la próxima Asamblea.

Del Presidente

Art. 25. Las facultades y obligaciones del Presidente son: las de dirigir las discusiones, tanto en la Junta Directiva como en las Asambleas; autorizar con su firma toda la documentación; ostentar en todo acto la representación oficial del Partido y demás usuales del cargo.

(Concluirá).

S. A. Cervezas de Santander

— Fábricas de Santander: "LA CRUZ BLANCA" y "LA AUSTRIACA" — Valladolid: "SAN JUAN" — León: "LA LEONESA" — Vigo: "LA BARXA" — Cádiz: "LA GADITANA"

ELABORACION DE LAS SIN RIVAL CERVEZAS DE EXPORTACION, MARCAS

"LA CRUZ BLANCA" Y "LA AUSTRIACA"

Proveedoras de la Compañía Trasatlántica y de la de Wagones-Camas

FÁBICA PARA EL SUR DE ESPAÑA: **"LA GADITANA"** AVENIDA PABLO IGLESIAS, 55 Y 57

Teléfono, núm. 1256 - CADIZ

Pedid siempre las Cervezas que elaboran estas importantes fábricas tipos IMPERIAL - DOBLE BOCK

LAVABO con armadura portátil
(Losa de mármol para el cubo)

PALANGANA tamaño 56 x 41 comprendido válvula (sin cubo) Pesetas **40**
PRECINTOS Y SANEAMIENTO MODERNO
20, VALVERDE Y JOSÉ DEL TORO
CADIZ

Maderas y Taller mecánico
José M.ª Gutiérrez
Enrique de las Marinas, 49 — CADIZ
Teléfono 2816
» 1343 particular.

Enrique Carmona
CONSTRUCCION EN GENERAL
Sacramento, 82 - 2.º

¡Lerroux!
¡Libertad!
Iguales garantías para todos los españoles

HISPANA
PAPELERÍA
TRABAJOS DE IMPRENTA
Columela, 4 y 6 Teléfono, 1636

"VENANCIO"
BAR y BILLARES
Barrié, 40 y Santiago, 1
Teléfono 1925

Santiago Rodríguez Piñero
ABOGADO
GASPAR DEL PINO, NUM. 2
CADIZ

VILLA DE MADRID
L. LIRÓ
CALZADOS
los que vende esta casa son los mejores y más baratos.
PRIM, 1 CADIZ

Guía del Lector
"Cervecería Inglesa", Constitución, 7 - Teléfono, 1340
"Cervecería Imperial", D. de Tetuán, 6 - Teléf. 1108
Fotografía Iglesias, Sacramento, 8 - Teléfono, 2746
Manuel González Collado, Procurador, Benjumeda, 12
Agente Comercial: Enrique Ordaz, Sagasta, núm. 24, Teléfono, 2129

DICE MARIANO
que no hay en Cádiz mejor BACALAO que el que vende "MIÑA TERRA", Cristóbal Colón, núm. 7
ESCOCIA Y LANGA

JOSE RENDON LAZO
- Importador Directo de Frutas de Canarias -
PLÁTANOS - TOMATES - PATATAS
San Juan, 25 Teléfono 1802
CADIZ

FARMACIA
DEL
Ldo. FEDERICO ROBRIGUEZ PIÑERO
ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS
FEDUCHY, 3 Teléfono 2966

RICARDO DE LA FUENTE
COLONIALES AL POR MAYOR
Ramón Ventín, 3 y Plaza Castelar, 12 dup.
CADIZ

Doctor PEREZ MARTIN
Consultas de 3 a 5
C. del Castillo, 17 Cádiz

Emilio de Sola
ABOGADO
A. de Castro, 11 - Teléfono, 1933
CADIZ

Doctor SUFFO
Consultas de 1 a 3
MARQUÉS DEL R. TESORO, 9
CADIZ

TIP. "LA GADITANA" Obras, Periódicos, Revistas y toda clase de trabajos de Imprenta
Especialidad en Cartelería y Billetaje para espectáculos públicos
Duque de C. Rodrigo, 19 - Teléfono, 1024
CADIZ

ADOLFO NAVARRETE DEL PINO
Comisionista-Agente de Aduanas
Oficina en Cádiz: **Rafael de la Viesca, 5 - Tel. 1730**
Casa en Málaga: **Córdoba, núm. 3 - Teléfono 2601**

¿Sabe V. algo de un mitin radical en Cádiz? ¡Pues no debe V. faltar!

GRAN FÁBRICA MECÁNICA DE YESOS
Y
DEPÓSITO de MATERIALES de CONSTRUCCIÓN
DIEGO REYES MORILLO
Almacenes y Escritorio: Avda. Vasco Núñez de Balboa - Tel. 2055
Fábrica y Depósito: Solano, número 27 - Teléfono, 1218 - CADIZ

MANUEL MAURE BABLE

TALLER DE MÁRMOLES
San José, núm. 5 Casa fundada en 1866
Losas, Escalones y Tablas :: Fregaderos y Pilas
Mausoleos, Columnas, Fuentes, Lápidas emplomadas y en relieve, azul blanco.
ARTE :: PRONTITUD :: PERFECCIÓN :: ECONOMÍA

LA CONCEPCIÓN
Gran Almacén de Loza, Cristal y Artículos de Saneamiento
Cristal plano, doble, muselina e imprimé :: Gran surtido en géneros para Restaurants y Cafés y en Objetos para regalo.
Cervantes, 18 y San José CADIZ Teléfono, número 1818

LA BALANZA
:: Depósito de Materiales para Construcciones y Fábrica de Yeso :: Losas y Escalones de Tarifa de todos tamaños :: Losetas y Ladrillos :: Tuberías Gres :: Lebrillos, Cónicos e Inodoros :: Cal hidraulica y Cementos de varias marcas :: Artículos Sanitarios :: Gran Depósito de Azulejos esmaltados, blancos y de color biselados :: Zócalos, Molduras, Divisiones, etc., etc.
Martínez Campos, 1 Teléfono, núm. 1316

Fábrica de Mosaicos y Piedra Artificial
Materiales de Construcción
JIMENEZ, ARQUÍS Y C.ª
FÁBRICA: Adriano, 64 (Extramuros) - ESCRITORIO: Argantonio, 9
Dirección Telegráfica y Telefónica: ARQUÍS == Teléfonos: Fábrica, 1814 - Escritorio, 1714
CADIZ

Estos anuncios se admiten por turno. Comerciante, ya le llegará su vez.

"BAZAR INGLÉS"
ALMACENES de FERRETERIA y PINTURAS
Grandes existencias de tubos y chapas de hierro, latón, cobre, plomo y goma - Efectos para buques - Material para instalaciones de electricidad - Herramientas - Accesorios para máquinas Baños - Inodoros y demás artículos sanitarios.
CALLES SAGASTA Y SAN PEDRO
TELÉFONO, 1928 - CADIZ

FRANCISCO OJEDA GARCIA
REPARACIONES DE AUTOMÓVILES
CAMPOS ELISEOS (EXTRAMUROS)
TELÉFONO CADIZ

PERIODICO DEL PARTIDO REPUBLICANO RADICAL DE LA PROVINCIA

LIBERTAD

REDACCION Y ADMINISTRACION: RAMON VENTIN NUM. 2 - CADIZ

EDITORIAL

"MEETING"

Los españoles hemos tenido siempre una propensión indominable a emplear en nuestro discurso frases extranjeras. Con un idioma enormemente rico y extraordinariamente sonoro, nos hemos despepitado por intercalar cada vez que lo hemos creído oportuno—y oportuno no lo ha sido nunca—una palabra exótica que casi siempre nos ha costado trabajo pronunciar, y, que en más de una ocasión, nos ha dejado en ridículo ante las personas que por dominar el idioma extraño han comprendido, interpretándola debidamente, ni nuestra inocente variedad.

La lucha por la vida, que hasta hace algunos años resultaba menos dura que en España, en otros países de idiomas distintos, inclinó a muchos al estudio de otras lenguas que la nativa, siendo lo peor de todo, que por el uso que imponía la necesidad, llegaban algunos, casi todos, a conocer mayor número de palabras en el idioma utilizado que en el de naturaleza.

A nosotros mismos, nos ha ocurrido en más de una ocasión, rogar a uno de esos políglotas por la necesidad, la traducción de alguna palabra extranjera y hemos escuchado admirados, su respuesta de que la palabra desconocida para nosotros no tenía traducción literal en español.

Comprendemos—¡cómo no!—que al tratarse de inventos o descubrimientos hechos por extranjeros, que los han denominado en su idioma, mientras no se cree la palabra correspondiente en español hemos de utilizar la de origen; pero de eso a insertar por simple capricho en nuestras conversaciones y escritos palabras extranjeras que tienen claramente en el diccionario la correspondiente traducción, hay un abismo que no puede llevar más que el ridículo afán de echarla de ultraculto, o simplemente de obligar al que lee a hacerlo siempre en las bibliotecas para poder consultar a cada momento los diccionarios.

Algo de esto ha sido dicho en otras ocasiones por nosotros y antes lo ha sido por verdaderas autoridades en la materia, sin que se haya podido desterrar la mala costumbre que nos hace aparecer como dependientes de los extranjeros en la expresión de nuestras ideas y ante ellos mismos, que conocen la riqueza de nuestro léxico, como verdaderos ignorantes de nuestra riqueza lingüística.

Consecuencia de ello es la adopción de la palabra "*meeting*" que es inglesa y que tiene en castellano la friolera de diez o o doce traducciones, porque es sabido, que esa es una de las demostraciones de nuestra riqueza de expresión.

No tenemos la pretensión de que, como consecuencia de nuestro escrito, cambie la costumbre. Seguiremos llamando mitin a cualquier sesión, asamblea, conferencia, etc., etc., y si ha de ser así, conformémosnos y animémosnos todos para concurrir al que mañana Domingo tendrá lugar a las once en el Teatro Cómico, que por ser el primero que tiene lugar en Cádiz de los que organiza el Partido Republicano Radical debe constituir, tanto por la afluencia de correligionarios, como por la calidad de los oradores que ha designado la Dirección General del Partido, y asimismo por el orden y la compostura con que se desarrolle, demostración de las doctrinas que sustentamos y de nuestra importancia como partido político que en breve asumirá la gobernación del país.

El Nuevo Censo Electoral

Recordamos a nuestros lectores, y en general a todos los republicanos, no se dejen sorprender ante la maniobra de ciertos elementos que se dedican activamente a la captación de nombres para el Censo Electoral.

Para la confección del mismo se están repartiendo unas hojas individuales, en las cuales deben inscribirse todas las personas mayores de 18 años.

La Constitución concede el voto a todos los ciudadanos de uno y otro sexo a partir de los 23 años.

Importa mucho a las izquierdas gaditanas poner en la confección de las nuevas listas electorales un máximo interés y cuidado.

Especialmente, entre el elemento femenino, es necesario realizar una obra de divulgación, demostrando a todas las mujeres de espíritu e ideario democráticos que con sus votos pueden contribuir de una manera decisiva a la salvación de España, que sólo puede llegar con la República.

Cualquier ciudadano mayor de 18 años que deje de inscribirse en los boletines del Censo, comete una traición a la República, pues a la hora de emitir el voto su nombre no figurará en las listas electorales.

Debeis pensar todos en la transcendencia que han de tener las próximas elecciones, de cuyo resultado tanto espera el país, pues significarán la consolidación del régimen y el comienzo de una nueva era de gobierno verdaderamente republicano.

LA MANIOBRA del "CARTEL" de IZQUIERDAS

Nos hemos propuesto actuar adoptando actitudes conciliadoras entre los distintos sectores republicanos, y muchas veces fingiendo no enterarnos de lo que acontece.

Para nadie es un secreto, que a raíz de proclamarse la República y como una paradoja más de las incontables que nos ofrece la vida, se ha observado en diversos sectores que se titulan—ahora, en tiempos de las vacas gordas—franca y terriblemente antidinásticos, una burda encrucijada de odios y vil zancadilleo contra una de las personas de más firme ejecutoria republicana sostenida con altivez de gran señor, no en los momentos actuales, sino en los más angustiosos: Alejandro Lerroux. Fué preciso, indispensable, que se le diera una representación en el Gobierno provisional de la República porque así lo exigió la democracia en pleno. De la actuación maravillosa desplegada por el Sr. Lerroux en el Ministerio de Estado, no somos nosotros los llamados a evocarla. Todo el país y los representantes todos de la Sociedad de Naciones, dedicaron sus cumplidas alabanzas a la obra del ilustre político, que por su esfuerzo personal, por su talento y por la visión certera de estos problemas lograba que por primera vez España alcanzase una digna vida internacional. El ministro de Comunicaciones, Sr. Martínez Barrios, al frente de su departamento, también desarrolló una labor digna del más vivo encomio. A pesar de estas actuaciones patrióticas, victoriosas y abiertamente republicanas, estos dos hombres se vieron obligados a abandonar el Gobierno, por causas que no se hicieron públicas por el mucho cariño que les merecía la naciente República y ante la cual lo sacrificaron todo.

Ciego será quien no vea el proceder desplegado, sin solución de continuidad, por parte de los distintos grupos políticos parlamentarios contra el insigne jefe del Partido Radical, Sr. Lerroux, quien si no hubiera sido por el inmenso prestigio de su historia política y por sus indiscutibles cualidades de sapiencia y de gobernante moderno y radical hubiese sido arrollado por ese aluvión de bajas pasiones.

España ha presenciado desde entonces el tristísimo espectáculo de injustificada mal querencia contra Lerroux, precisamente, por parte de muchos que venidos del campo de la monarquía, han creído lavar su pecado original al adoptar unas cómicas posiciones pseudorrevolucionarias y populacheras, para eclipsar la auténtica misión revolucionaria y republicana que informa el programa y la vida entera de Lerroux. Por eso ve el país con un manifiesto sonrojo saturado de ira, ese estallido inclemente revestido con un ropaje de grotesco extremismo izquierdista, por parte de significados elementos de partidos de izquierda, enemigos nuestros, que no vacilaron en colaborar con la monarquía y hasta con la miserable dictadura.

Pero la opinión con su instinto certero juzga a todos; y así se explica que en estos momentos en que se va a elaborar un titulado CARTEL DE IZQUIERDAS, haya columbrado inmediatamente que se trata de una de las facetas de la estrategia intolerable que se lleva a cabo contra Lerroux. ¿Es que acaso el ilustre jefe del Partido Radical, ha sido alguna vez derechista? ¿Por qué, entonces, la creación de ese frente contra su política? ¿Será necesario que el pueblo español, que de modo tan afirmativo reclama la disolución de las actuales Cortes por creer que ya cumplieron con creces la obra para la cual fueron elegidas imponga a la fuerza su voluntad resumida en el anhelo de que se encargue del Gobierno Alejandro Lerroux?

Es más: la constitución de este Cartel de Izquierdas, sin haber sido disuelta la Alianza, ¿qué fundamento tiene? ¿Qué causa lógica?

No es posible ni intentarlo. La Alianza de izquierdas subsiste. El cartel no es, pues, otra cosa que una maniobra que no viene a llenar ningún vacío, ninguna necesidad.

Sería de desear que un instinto de comprensión se impusiera a todos para bien de la República, ideal glorioso, sentido a través de nuestra vida.

Desde Prado del Rey

Resumen semanal

I

Huérfanos de un órgano de prensa en la provincia, desde cuyas páginas lanzar a la pública consideración las notas de mayor resalte en el desenvolvimiento vital de esta villa, acudimos a LIBERTAD confiados en su liberalidad. Este semanario, órgano prestigioso a su vez del más disciplinado partido político, acogió nuestra demanda y nos brindó sus columnas. Nunca le estaremos suficientemente agradecidos.

Al debutar con el primer resumen, es bien que expongamos nuestro plan o norma a seguir en los siguientes; es bien simple poner en todo y decir en todo caso, diáfanamente la verdad, sin voladuras ni frases de doble sentido y sin el temor de herir susceptibilidades: no se nos oculta que más de una vez lucharemos contra la repugnancia. Usaremos un estilo literario llano y vulgar, *pa* que se enteren: llamaremos a las cosas por sus nombres, así como a las personas; no vamos a privar a estas últimas de derechos adquiridos en la pila bautismal: jamás enjuiciaremos ni comentaremos sus hazañas; los adjetivos los pondrá la opinión, árbitro que decidirá si es grato o insoportable al paladar el sabor de los platos fuertes que le iremos sirviendo.

Nos ocuparemos preferentemente de la cosa pública (léase «cosa» y no casa), elevada en estos tiempos a la categoría de tragedia; esta villa, por no ser menos, vive hoy su drama rústico y vulgar; vulgar el asunto, vulgar su trama, vulgar sus actores, vulgar su desenlace fatal; este drama gris, por lo tanto, será plato obligado.

* * *

El problema del paro.—Insensato sería afirmar la no existencia de crisis obrera en esta villa; lo que no tragamos es que algunos y, para la consecución de fines turbios dictados por la política estomacal, pinten a esta calamidad con fatídicos colores y como un pavoroso problema resoluble tan solo por un cataclismo social estilo ruso. Al conflicto lo hace abrumador la mala fe existente y las inyecciones de odio salvaje con que nutren el espíritu proletario los cabecillas de motín; razonables, somos los primeros en considerar la crítica situación obrera; sus justas peticiones siempre hallarán eco en mentes equilibradas que procuran su mejoramiento; en cambio, produce honda lástima ver cómo la masa, por desgracia inculta, sirve de instrumento ciego y sordo a manejos ineficaces.

Agudizada la crisis en la pasada semana, el Sr. Gobernador envió un delegado para ver de solucionarla; entrevistóse con una comisión de patronos, acordando la distribución en socorro o trabajo, de 10.000 pesetas, a los cien obreros más necesitados, durante un mes; esta cantidad se reunirá por las aportaciones de todos los contribuyentes, en virtud de un impuesto sobre la riqueza. Ultimada esta fórmula de alivio transitorio, una comisión de obreros, presidida por «Frasquito», pretendió la modificación de lo pactado; pretensión que por lo indocumentada e improcedente fué desatendida. Ha comenzado a invertirse la dicha cantidad en la forma convenida.

* * *

Propaganda roja.—En la noche del 11 del actual y procedente de Algodonales, en cuya localidad pronunció un mitin, estuvo en ésta un popular *leader* comunista, delegado de la Internacional roja: le acompañaban unos 50 afiliados de dicho pueblo. Discurseó en el Centro Obrero de ésta, y a nosotros, que le escuchamos, nos produjo compasión; ni dijo nada digno de poner de relieve ni aportó novedad a esta clase de propaganda; su oratoria torpe y chavacana, rica en frases hechas y latiguillos, tiende a provocar la hidrofobia en la *galería*: en nuestros oídos, acostumbrados a escuchar a los *de dentro* oraciones más violentas que la prouunciada por el demagogo forastero, no nos alteró; en cambio, electrizó a la masa cuando ésta escuchó que el socorro rojo internacional ofrece un subsidio a aquellos que, pretendiendo alcanzar su objetivo por procedimientos violentos, fuesen perseguidos por la justicia, excitando con ello al empleo inmediato de estos procedimientos.

A este mitin, y entre otros *notables* locales, asistieron «Frasquito», nuestra primera autoridad Sr. Pereira, concejales y municipales, los que ocuparon localidades preferentes.

A la salida, el orador y sus acompañantes de Algodonales fueron despedidos en el límite del término por el señor Alcalde. «Frasquito», etc., cruzándose frases de efusiva confraternidad.

Como recuerdo del acto fueron distribuídos un centenar de ejemplares del Catecismo comunista.

* * *

Retención de un permiso.—La Cámara Agrícola de esta villa con fecha 1.º del actual solicitó de la primera autoridad de la provincia la autorización suficiente para celebrar reunión general, en la que serían tratados asuntos de régimen interior de la misma.

Nos consta que la repetida superior autoridad ha concedido el permiso solicitado y comunicado a esta Alcaldía su otorgamiento hace ocho días, sin que hasta la fecha le haya sido transmitida a la Cámara dicha concesión. ¿Quiere decirnos el señor Alcalde por qué lo retiene? Porque nos resistimos a creer esté usted confeccionando otro oficio de términos jesuíticos similar al que envió al Casino en fecha reciente. Excelentísimo Sr. Gobernador: ¿Es justo el que para actos y mitines de la *ralea* del más arriba reseñado se prescinda de la autorización de V. E. y al desarrollo legal de una sociedad se pongan estos inconvenientes y trabas? V. E. tiene la palabra.

* * *

¿Crisis municipal?—Se rumorea intensamente que no es sólo crisis económica por la que atraviesa nuestro Ayuntamiento, sino que existe además crisis de personal.

Nuestra Corporación municipal, que debe estar integrada por trece concejales, quedó reducida al número de ocho en el pasado diciembre por varias dimisiones, a las que hay que añadir las dos que actualmente hay presentadas con carácter irrevocable y el cese de un concejal que esperamos de un momento a otro por haberse dictado contra él auto de procesamiento por el Juzgado de instrucción de Arcos de la Frontera.

Recogemos estas noticias sólo a título de rumor.

El Corresponsal.

14-3-932.

SONATAS DE AHORA

¡Oh! Briand

¡Oh! Briand, ni en la tumba
que es ya tu asilo,
los borbones no te dejan
yacer tranquilo.
Según cuenta el "Heraldo",
(¡qué intolerancia!),
cierta clase de Prensa
que existe en Francia
y que Alfonso sostiene
con su dinero,
te insulta, ¡oh! Briand, de un modo
vil y grosero.
De un modo que es moneda
corriente hoy día
en todo el que defiende
la monarquía.
Sabido es que hoy el tema
de sus conciertos
es no dejar tranquilos
ni aún a los muertos.
¿Conservan los monárquicos
sus ilusiones
de volver a ser dueños
de las naciones?
Ya el pueblo ha despertado,
lectores míos,
y se verán más negros
que los judíos.
Hoy las gentes profesan
amor profundo
a un Briand, que anhelaba
la paz del mundo
y a un Lerroux, que es modelo
de ciudadanos,
porque a todos los hombres
los llama hermanos.
¿Reyes o dictadores?
¡Qué tontería!
A esos ya no los quiere
la patria mía.

Cantarín

ODIA LA GUERRA

Por PATRICIO LARROQUE

¿Qué se han hecho aquellos grandes imperios fundados por la guerra? ¿Dónde están las conquistas de los grandes capitanes antiguos y modernos, Sesostris, Ciro, Alejandro, Julio César—el verdadero fundador del imperio romano—, Carlomagno, Khan, Famerlan, Carlos V, Carlos XII y Napoleón? Esas obras tan costosamente establecidas por la violencia, han sido destruídas por el mismo procedimiento. Las más bellas y ricas comarcas del globo, Europa occidental, Asia occidental y meridional y Africa septentrional estuvieron cubiertas en los tiempos antiguos de grandiosas poblaciones y ciudades florecientes. Desde aquella época hasta el presente no ofrecen más que extensos desiertos cubiertos de ruinas y a través de las cuales vense errar hordas semibárbaras. ¿Quién ha sellado con la esterilidad aquellos países adornados tan pródigamente? ¿Quién ha reducido a un estado tan aflictivo de inferioridad intelectual a tantos millones de seres capaces de conocer la verdad y practicar la justicia y llamados como todos a la participación de los gloriosos destinos de la humanidad? La historia demostrará que todo ello es obra de la guerra.

¡Y aún se celebran las alabanzas de esa furia digna de todas las maldiciones! ¡Y aún hay quien se atreve, en presencia de hechos tan acusadores, a decirnos que la guerra es el vehículo de la civilización! ¡Cuánto más justo sería calificarla de vehículo de la barbarie, ya que embrutece a los vencidos por el despotismo, que les somete a la grosería o a la corrupción de los vencedores! No quiero negar que haya podido dar a su paso ocasión accidental de algunos gérmenes civilizadores, porque está en la naturaleza de las cosas que el bien nace algunas veces del exceso mismo del mal. ¿Pero a qué precio se ha obtenido esa civilización, que destilando sangre humana se ilumina con el resplandor de los incendios? ¿Acaso no hay otras vías menos costosas, más seguras y más legítimas, por las cuales debe esparcirse por el mundo? Pronto podrá más para ello un vapor mercante que un ejército de un millón de combatientes y los ferrocarriles obrarán con más celeridad e inteligencia que el genio malhechor y la detestable ambición de los conquistadores. Compárense sus obras de destrucción con las fundadas por las artes de la paz, la agricultura, el tejido, la metalurgia, la navegación, la imprenta y las múltiples aplicaciones de la fuerza del vapor y de los otros agentes físicos y químicos a nuestras diversas necesidades, y dígase de qué lado están los efectos beneficiosos y duraderos.

No conozco sofisma más común y perjudicial que el que consiste en excusar y hasta justificar y glorificar los actos más abominables, por la consideración que han dado motivo para la producción de cosas excelentes. Óyese decir frecuentemente a personas de inteligencia cultivada, pero faltas de sentido moral, en términos manifiestamente laudatorios, por ejemplo, que el exterminio de las razas inofensivas del nuevo continente en los tiempos de la conquista, permitió a la civilización establecer esos nuevos estados actualmente tan florecientes, o que los ejércitos de Napoleón esparcieron por toda Europa, con el exterminio y la matanza, los principios de nuestra gran revolución, como si esos buenos resultados no hubieran podido obtenerse por las vías pacíficas de la verdadera civilización, y como si los procedimientos bárbaros, sustituídos a los que indican la razón y la humanidad, dejasen de ser un mal por el hecho de que haya resultado algún bien, incapaz, no obstante, de borrar por completo sus lúgubres huellas.

DESDE OLVERA

"No puedo esperar". Es la característica del siglo escrita por doquier, en política, en comercio, en las escuelas, el niño no puede esperar a ser hombre; el joven empieza su labor sin la necesaria educación y disciplina, su trabajo, por consecuencia, es deleznable y premioso; todos mueren viejos en la cuarentena del aprendizaje, los fatigosos años de la escuela le descorazonan y se contentan con un falso barniz de educación. ¡Lastimoso es el disimulo de la ignorancia y el constante recelo de que alguna torpeza descubra nuestra vacuidad!

Observamos que la República ha despertado el noble deseo de todos por superarse a sí mismo, por gestar de un pueblo culto, honrado y libre; nuestros mayores como un solo hombre, pusieron a contribución sus energías físicas, morales e intelectuales al servicio de la causa más justa que España sintiera: derrocar el régimen infame que nos embrutecía, y gracias a este esfuerzo colectivo, en el segundo tercio del siglo XX, la España histórica es republicana.

Once meses ha, gozamos la libertad soñada; once meses que los progenitores de la República se afanan por hacer más digna a España, de nivelarla con los grandes Estados de Europa y América; no discutamos los medios; no estamos capacitados intelectualmente para entablar controversias con los Apóstoles de la República Española; empecemos por estudiar en su labor.

Pero... ¡Triste es decirlo! La juventud del pueblo invade el mercado de libelos pornográficos, los antros y lupanares del vivir vergonzante, los cafetines y la taberna donde el alcohol arma el brazo de jóvenes inconscientes y alucinados por las prédicas de esos despechados del trabajo y de la familia y raro es el día que no riegan con sangre inocente las calles del noble pueblo que espera vivir en el dulce regazo del trabajo.

Es lástima que haya caído en desuso el antiguo sistema de enseñar un oficio a la juventud; sólo saben lo que picotean aquí y allá sobre su marcha alocada; hoy no se concibe que un joven, cual Leonardo de Vinci, estudie diez años la anatomía del caballo para modelar su estatua.

¡Deteneos un poco y considerar que la República necesita de vosotros para cimentar la obra gloriosa emprendida; haceos hombres rectos, de nervio y aguante suficientes para laborar por ella y para ella, puesto que sólo ella es digna de su régimen!

¡Imitad a los romanos, que para cimentar sus construcciones profundizaban hasta encontrar la roca viva. Si queremos que la Justicia y la Paz ondee en España de hoy para siempre, entended que el triunfo de la Libertad lo patrocina el esfuerzo y la perseverancia, máxima prueba del carácter, superior en valía al heroismo; el vicio, la pereza, mal endémico en nuestra región, empiezan en telarañas y terminan en cadena de hierro; los andaluces plantamos un tallo de rosal y mañana queremos cortar su flor.

En el orden político como en el manual, como en todos, para conseguir el éxito se necesita trabajo, paciencia y perseverancia en el ideal que sustentemos.

ANTONIO GUARINO.

15 de Marzo de 1932.

LA ADMINISTRACION DE LA DICTADURA

Inspección al Ayuntamiento de Cádiz.—Información abierta.—Datos interesantes.

VI

Hoy es *Diario de Cádiz* quien nos da tema para el Sr. Barahona en las siguientes líneas:

"El alcalde Sr. Alvarez López, acompañado del presidente de Fomento don Tomás Fabrellas y del Secretario particular Sr. Moreno Ruiz, estuvo visitando el Hotel de la Playa, a cuya visita asistieron también el Sr. Gaspart y dos consejeros más de la empresa arrendataria de dicho Hotel.

Practicada una minuciosa requisa desde la terraza a los sótanos, todos los departamentos del Hotel, pudieron apreciarse los efectos lamentables que han causado en varias habitaciones, de los distintos pisos, las filtraciones de aguas, que reconocen por causa, defectos de las bajantes, imputables a la construcción.

Algunas de estas habitaciones se hallaban anegadas completamente.

Los desperfectos se registran también en pinturas, solerías, bastidores, etc.

La impresión en todos fué muy poco grata, como es de suponer: y el alcalde dispuso que se oficiara urgentemente a la casa constructora Sr. Levenfeld, en términos enérgicos, para que sin pérdida de tiempo se proceda a emprender las obras necesarias de reparación."

Esperamos las responsabilidades consiguientes ante la realidad de hechos como el que se consigna.

¿Y los técnicos?

* * *

Otro tema en que el Sr. Barahona debe fijar su atención es la construcción de las Escuelas Sanatorio de la Playa, cuyo solar se obtuvo con la suma de otros, propiedad del Municipio unos y de particulares otros, pero sin expediente alguno de adquisición.

* * *

Otro tema es el de la urbanización, ensanche y obras de la nueva fachada de la Iglesia de Santo Domingo, que nadie sabe cuanto costó, acuerdos autorizando el gasto sin subasta y otros extremos muy interesantes hasta llegar a la terminación de la fachada.

Tipografía «La Gaditana» Cádiz